OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

5105

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de renovación de vía del tramo Zugastieta-Muxika de la línea férrea Amorebieta-Bermeo. Fase 1».

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, se aprobó el «Proyecto constructivo de renovación de vía del tramo Zugastieta-Muxika de la línea férrea Amorebieta-Bermeo».

El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero, contempla la potenciación de la línea del ferrocarril existente ramal Amorebieta-Bermeo mediante desdoblamiento alguno de sus tramos y mejora de la funcionalidad en el resto. Esta potenciación se hace mediante mejoras de trazado, de la superestructura e instalaciones y consolidación de la infraestructura, entre otras actuaciones a realizar para modernizar la línea. El tramo Zugastieta-Muxika se integra dentro de los de modernización por lo que aun manteniendo vía única, se mejora la capacidad de la línea al permitir unas mejores prestaciones y mayor seguridad.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el Proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la adopción de los actos de tramitación y resolución del procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de infraestructura ferroviaria de competencia de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 14.1.c) del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, en relación al artículo 13.1.g) del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, modificado por Decreto 8/2013, de 1 de marzo y Decreto 34/2013, de 2 de diciembre, de segunda modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de los proyectos de establecimiento de nuevas líneas o de ampliación y mejora de las existentes que contengan la determinación de los bienes que se considera preciso ocupar supone, a efectos de los requisitos y del procedimiento de expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública o interés social del proyecto y de sus modificaciones, y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del Proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y de someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de renovación de vía del tramo Zugastieta-Muxika de la línea férrea Amorebieta-Bermeo», al objeto de que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte, Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, calle Donostia-San Sebastián n.º 1, Vitoria-Gasteiz.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muxika.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2014.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA ALMUDENA RUIZ DE ANGULO DEL CAMPO.

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RENOVACIÓN DE VÍA DEL TRAMO ZUGASTIETA-MUXIKA DEL RAMAL AMOREBIETA-BERMEO.
FASE I
TÉRMINO MUNICIPAL DE MUXIKA

	Ref. Catastral		Propietario	Tipo de afección		Naturaleza
Finca n.º	Polígono	Parcela		Ocupación Temporal (m^2)	Servidumbre paso (m^2)	
1	15	166	Financiera Maderera, S.A.	7.532,57		Pastizal-jaral
2	15	165	Financiera Maderera, S.A.	947,74		Pastizal-jaral
3	18	571	Ayuntamiento de Muxika	763,75		Monte maderable
4	18	540	Ernesto Apraiz Aune	135,23		Monte frondosas
5	18	538	Ernesto Apraiz Aune	101,00		Monte frondosas
6	18	Ctra.	Diputación Foral de Bizkaia Departamento de Obras Públicas y Transportes	251,00		Antigua carretera a Gernika
7	18	539	Ernesto Apraiz Aune	37,00		Monte frondosas
8	18	324	M.ª Ángeles Onaindia Arrizabalaga	36,00		Monte pinar
9	18	10	Iker Inunciaga Jandaburu	1.160,00		Pista-monte
10	18	326	M.ª Jesús Apraiz Bengoechea	71,00		Pista
11	18	001	M.ª Ángeles Onaindia Arrizabalaga	54,00		Pista
12	18	25	José Luis Ugalde Albizu	383,40		Monte pinar
13	18	28	Hrdos. de Silvestra Sardeni Zalloechebarria	816,50		Monte pinar

	Ref. Catastral		Propietario	Tipo de afección		Naturaleza
Finca n.º	Polígono	Parcela		Ocupación Temporal (m^2)	Servidumbre paso (m^2)	
14	18	29	José Luis Ugalde Albizu	487,00		Monte pinar
15	16	241	Pedro Undabarrena Zabala	--	255,38	Monte jaral
16	16	240	Hrdos. de Juana Achicallende Irusta	--	10,53	Pista
17	16	239	Pedro Enbeita Abaroa y Otros	--	94,41	Pista
18	16	235	Jone M.ª Enbeita Uribarri y Otros	--	125,45	Pista
19	16	234	Jone M.ª Enbeita Uribarri y Otros	--	96,52	Pista
20	16	242	Pedro Undabarrena Zabala	2	54,52	Monte jaral
21	16	231	Juan Cruz Bilbao Obieta y Otros	253,21	75,16	Monte jaral
22	16	232	Jone M.ª Enbeita Uribarri y Otros	--	154,12	Monte jaral
23	16	230	ETS - Euskal Trenbide Sarea	---	--	---
24	16	194	Luis M.ª Uribe Apraiz	91,46	98,84	Monte-pinar
25	16	86	Josefina Zurinaga Hormaetxea y Otros	163,88	356,81	Monte-pinar
26	16	88	José Andoni Uribe Lamikiz	98,49		Monte-pinar